Calendario Académico curso 2024-2025

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2023.

1. Índice

1.	INT	RODU	JCCIÓN	5
2.	ESTUDIO		S DE GRADO	5
2	.1	PRE	INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN	5
	2.1.1		PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO	5
	2.1.2 UNIVERS		ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS ITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS	6
2	2	SOL	ICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN	6
	2.2	.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	6
	2.2	.2	DESVINCULACIÓN DE OFICIO	6
	2.2	.3	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	6
2	3	SOL	ICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO	7
	2.3	.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	7
	2.3.2		RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	7
2	.4	SOL	ICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN	7
	2.4	.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	7
	2.4.2		RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	7
2	.5	SOL	ICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO	8
	2.5	.1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	8
	2.5	.2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	8
2	.6	MA	TRÍCULA	8
	2.6.1		FECHAS DE MATRÍCULA	8
	2.6.2		SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL	10
	2.6.3		PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA	10
	2.6.4		SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	10
2	7	REC	ONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	11
	2.7	.1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	11

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

_	Núm.	1/20	24 Enero 2024	2
	2.7.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	11
	2.8	TRA	NSFERENCIA DE CRÉDITOS	11
	2.8.	1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	11
	2.8.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	11
	2.9	INIC	IO Y FIN DE CURSO	12
	2.9.	1	INICIO DE CURSO	12
	2.9.	2	FIN DE CURSO	12
	2.10	EXÁ	MENES Y EVALUACIÓN	12
	2.10	0.1	EVALUACIÓN POR CURRICULUM	12
	2.10).2	ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	13
	2.11	PRES	SENTACIÓN ACTAS	14
3.	EST	JDIO	S DE MÁSTER UNIVERSITARIO	15
	3.1	PREI	INSCRIPCIÓN	15
	3.1.	1	FASE 0	15
	3.1.	2	FASE 1	16
	3.1.	3	FASE 2	16
	3.1.	4	FASE 3	17
	3.2	SOLI	ICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN	17
	3.2.	1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	17
	3.2.	2	DESVINCULACIÓN DE OFICIO	17
	3.2.	3	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	17
	3.3	SOLI	ICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO	18
	3.3.	1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	18
	3.3.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	18
	3.4	SOLI	ICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN	18
	3.4.	1	PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	18
	3.4.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	19
	3.5 EXTING		PTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN	19
	3.5.		PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

_	Núm.	1/202	24 Enero 2024	3
	3.5.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	. 19
	3.6	MAT	FRÍCULA	. 19
	3.6.	1	FECHAS DE MATRÍCULA	. 19
	3.6.	2	SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL	. 20
	3.6.	3	PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA	. 21
	3.6.	4	SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	. 21
	3.7	REC	ONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	. 21
	3.7.	1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	. 21
	3.7.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	. 21
	3.8	TRA	NSFERENCIA DE CRÉDITOS	. 22
	3.8.	1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	. 22
	3.8.	2	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	. 22
	3.9	INIC	IO Y FIN DE CURSO	. 22
	3.9.	1	INICIO DE CURSO	. 22
	3.9.	2	FIN DE CURSO	. 22
	3.10	EXÁI	MENES Y EVALUACIÓN	. 23
	3.10	0.1	EVALUACIÓN POR CURRICULUM	. 23
	3.10).2	ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	. 23
	3.11	PRES	SENTACIÓN ACTAS	. 24
1.	EST	JDIO	S DE DOCTORADO	. 25
	4.1	INIC	IO Y FIN DE CURSO	. 25
	4.2	PRES	SENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)	. 25
	4.3	RESC	OLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN	. 25
	4.4	MAT	FRÍCULA	. 25
	4.5	SOLI	CITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	. 26
	4.6	FOR	MACIÓN TRANSVERSAL	. 26
	4.7	EVA	LUACIÓN ANUAL	. 26
	4.8	REC	ONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	. 26
	4.9	SOLI	CITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	. 26
5.	PER	ÍODO	VACACIONES ESTUDIANTES	. 27

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

_	Núm.	1/2024 Enero 2024	4
	5.1	NAVIDAD	27
	5.2	FIESTAS LOCALES	27
	5.2.	1 FALLAS: Campus de Valencia y Gandía	27
	5.2.	2 FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy	27
	5.3	SEMANA SANTA	27
	5.3.	1 Campus de Valencia y Gandía	27
	5.3.	2 Campus de Alcoy	27
6	. DÍA	S FESTIVOS Y NO LECTIVOS	27
	6.1	EN EL ÁMBITO NACIONAL	27
	6.2	EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y FIESTAS LOCALES	27
	6.3	DÍAS NO LECTIVOS	28
7	. DÍA	S DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA	28
	7.1	Campus de Vera	28
	7.2	Campus de Gandía	28
	7.3	Campus de Alcoi	28
8	. NOT	TAS ADICIONALES	29
9	. HAE	BILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO	29

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2024/2025.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes.

3. ESTUDIOS DE GRADO

3.1 PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

3.1.1 PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO

Presentación de solicitudes:

 Período(s) a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: del 17 de junio al 5 de julio de 2024.

La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1b), 9.2b) y c) del Real Decreto 412/2014.¹

Fecha estimada: del 17 de junio al 5 de julio de 2024 y del 15 al 31 de julio de 2024.

- Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

¹ Los estudiantes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto 412/2014 señalados en los correspondientes apartados son:

Aceptación de solicitantes:

 Fecha a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: 12 de julio de 2024.

Adjudicaciones de vacantes:

1ª adjudicación: 19 de julio de 2024
2ª adjudicación: 24 de julio de 2024
3ª adjudicación: 29 de julio de 2024

4ª adjudicación: 3 de septiembre de 2024 5ª adjudicación: 6 de septiembre de 2024

3.1.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS

3.1.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

- Plazo ordinario: del 26 de febrero al 14 de marzo de 2024.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): del 1 al 12 de julio de 2024.

3.1.2.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

- Plazo ordinario: hasta el 31 de mayo de 2024.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): hasta el 13 de septiembre de 2024.

3.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

3.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 16 al 17 de julio de 2024.

3.2.2 **DESVINCULACIÓN DE OFICIO**

Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

■ 18 de julio de 2024.

3.2.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 26 de julio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

3.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre:
 - Plazo estudiantes antiguos: del 1 al 10 de julio de 2024.
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 16 y 17 de julio de 2024.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 10 al 15 de febrero de 2025.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Primer semestre:
 - Estudiantes antiguos: hasta el 17 de julio de 2024.
 - Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 6 de septiembre de 2024.
- Segundo semestre: hasta el 28 de febrero de 2025.

3.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen continuar sus estudios.

3.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 3 al 28 de junio de 2024.

3.4.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo general: hasta el 12 de julio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y -cuando resulte necesario-deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

3.5 SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

3.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 1 al 5 de julio de 2024.

3.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 17 de julio de 2024.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

3.6 MATRÍCULA

3.6.1 **FECHAS DE MATRÍCULA**

3.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Admitidos en preinscripción:

 16 y 17 de julio de 2024 (se puede acceder a automatrícula desde la fecha/hora de citación hasta las 23:59 del día 17 de julio).

Fechas estimadas, pendientes de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

- o En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:
 - Adjudicación 19 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 22 de julio hasta las 14:00 del 23 de julio.
 - Adjudicación 24 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 25 de julio hasta las 14:00 del 26 de julio.
 - Adjudicación 29 de julio: matrícula desde las 9:00 horas del día 30 de julio hasta las 14:00 del 31 de julio.
 - Adjudicación 3 de septiembre: matrícula desde las 9:00 horas del día 4 de septiembre hasta las 14:00 del 5 de septiembre.
 - Adjudicación 6 de septiembre: matrícula desde las 9:00 horas del día 9 de septiembre hasta las 14:00 del 10 de septiembre.

Con posterioridad a estas fechas se podrán realizar llamamientos centralizados adicionales. Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

• Admitidos por Continuación de Estudios:

29 de julio de 2024.

A los estudiantes admitidos en el período extraordinario se les asignará una fecha de matrícula con posterioridad a su admisión.

3.6.1.2 **ESTUDIANTES ANTIGUOS**

- Plazo general: del 18 al 22 de julio de 2024.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 29 de julio de 2024.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 29 de julio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3.6.2 **SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL**

3.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES²

3.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO³:

16 y 17 de julio de 2024.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

3.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Del 1 al 5 de julio de 2024.

3.6.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

Hasta el 29 de julio de 2024.

3.6.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Hasta el 17 de julio de 2024.

3.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un equipo con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4 **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2024.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

²Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

³ Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.



Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos académicos y económicos que indique la resolución.

3.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

3.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: del 16 de julio al 6 de septiembre de 2024.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

Plazo extraordinario: del 2 al 13 de diciembre de 2024.

3.7.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo ordinario: hasta el 31 octubre de 2024.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

Plazo extraordinario: hasta el 31 de enero de 2025.

3.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

3.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

 Plazo general: del 16 de julio al 31 de octubre de 2024 (tras formalizar matrícula).

3.8.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo general: hasta el 29 noviembre de 2024.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán atenderse solicitudes de transferencia de créditos con posterioridad a esta fecha.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3.9 INICIO Y FIN DE CURSO

3.9.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2024.

3.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- o JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 5 y el 6 de septiembre de 2024.
- Inicio de clases: 9 de septiembre de 2024.

3.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE⁴

31 de enero de 2025.

3.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

3 de febrero de 2025.

3.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE⁵

2 de julio de 2025.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

3.9.2 FIN DE CURSO⁶

31 de agosto de 2025.

3.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN

3.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico, ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 15 al 16 de julio de 2025.
- Resolución CPEC: Hasta el 21 de julio de 2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 3 al 7 de febrero de 2025).

⁵Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.10.2 de este calendario.

⁶Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2025.



Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar al estudiantado la finalización de sus estudios.

3.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 4 al 22 de noviembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2024.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha de resolución: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Período de exámenes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 23 de mayo de 2025.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de julio de 2025.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de julio de 2025.
- Período de exámenes: del 28 de julio al 3 de septiembre de 2025 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 8 de septiembre de 2025.

Por parte de las Escuelas y Facultades que hayan anticipado la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, podrá habilitarse un período adicional, con objeto de facilitar al alumnado la finalización de sus estudios.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

3.11 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre: hasta las 12:00 horas del 21 de febrero de 2025
- Segundo semestre o anuales: hasta las 12:00 horas del 14 de julio de 2025.

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 2.10.2.

Las ERT's fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

4. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

4.1 PREINSCRIPCIÓN7

4.1.1 **FASE 0**

Período de **preinscripción anticipada** al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a **titulados extranjeros** sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

- Presentación de solicitudes:
 - Para másteres que van a Fase 1:
 - del 15 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024.
 - Para másteres que van a Fase 2:
 - del 15 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024.
- Resolución de solicitudes por la CAT:
 - Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.
 - En caso de aceptación, se emite una resolución rectoral de admisión condicionada.
 - Para másteres que concurren a Fase 1: hasta el 27 de febrero de 2024
 - Para másteres que concurren a Fase 2 y no han concurrido a Fase 1: hasta el 12 de junio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

⁷ El estudiantado interesado podrá formalizar la preinscripción aunque esté pendiente del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. El estudiantado que no ha completado sus estudios de acceso y haya matriculado todos los créditos pendientes para finalizar el grado (a excepción del TFG) podrá ser admitido teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster en la fecha de consideración de las condiciones académicas de cada fase. La admisión estará condicionada a la acreditación -en la fecha de consideración de las condiciones académicas correspondientes a la fase 3 de preinscripción- de estar en posesión del correspondiente título de grado o bien de tener pendientes de superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso se podrá obtener el título de máster si previamente no se ha obtenido el título de grado.

4.1.2 **FASE 1**

Esta fase es **opcional** para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 1 de febrero de 2024.

- Presentación de solicitudes: del 1 de marzo al 3 de mayo de 2024.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 24 de mayo de 2024.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 3 de junio de 2024.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 5 de junio de 2024 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 10 de junio de 2024.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 13 de junio de 2024.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 5 al 10 de junio de 2024.
- Adjudicación de vacantes: 12 de junio de 2024.

4.1.3 **FASE 2**

En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- Presentación de solicitudes: del 17 al 28 de junio de 2024.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 16 de julio de 2024.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 19 de julio de 2024.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 22 de julio de 2024 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 25 de julio de 2024.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 30 de julio de 2024.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 22 al 24 de julio de 2024.
- Adjudicación de vacantes: 25 de julio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

4.1.4 **FASE 3**

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:
 - o del 29 de julio al 2 de agosto de 2024.
 - o del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 9 de septiembre de 2024.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 12 de septiembre de 2024.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 13 de septiembre de 2024 a partir de las 14 horas.
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 18 de septiembre de 2024.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 23 de septiembre de 2024.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 13 al 17 de septiembre de 2024.
- Adjudicación de vacantes: 18 de septiembre de 2024.

4.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

4.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 16 al 17 de julio de 2024.

4.2.2 **DESVINCULACIÓN DE OFICIO**

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

18 de julio de 2024.

4.2.3 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo general: hasta el 26 de julio de 2024.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

4.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

4.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre:
 - Plazo estudiantes antiguos: del 1 al 10 de julio de 2024.
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 23 y 24 de julio de 2024.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con anterioridad o posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 3 al 7 de febrero de 2025.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

4.3.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- Primer semestre:
 - Estudiantes antiguos: hasta el 24 de julio de 2024.
 - Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 6 de septiembre de 2024.
- Segundo semestre: hasta el 21 de febrero de 2025.

4.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen solicitar el reingreso.

4.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

■ Plazo general: del 3 al 28 de junio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

4.4.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo general: hasta el 12 de julio de 2024.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

4.5 ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN EXTINCIÓN

4.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 8 al 12 de julio de 2024.

4.5.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Hasta el 23 de julio de 2024.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

4.6 MATRÍCULA

4.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA

4.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- Admitidos en Fase 1 de preinscripción: 7 y 10 de junio de 2024.
- Admitidos en Fase 2 de preinscripción: 23 y 24 de julio de 2024.
- Admitidos en Fase 3 de preinscripción: 16 y 17 de septiembre de 2024.

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:

- Adjudicación 12 de junio: matrícula el 13 de junio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Adjudicación 25 de julio: matrícula el 26 de julio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



 Adjudicación 18 de septiembre: matrícula el 19 de septiembre desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

Si resultara necesario para cubrir plazas vacantes, se podrán realizar otros llamamientos centralizados adicionales.

Finalizados los llamamientos centralizados, las ERT's (centros de forma autónoma y resto de ERT's a través de la Unidad de Máster) podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de máster para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

4.6.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: 25 y 26 de julio de 2024.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 29 de julio de 2024.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 29 de julio de 2024.

4.6.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

4.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES⁸

4.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

En las fechas de preinscripción.

- Fase 1: del 1 de marzo al 3 de mayo de 2024.
- Fase 2: del 17 al 28 de junio de 2024.
- Fase 3: del 29 de julio al 2 de agosto de 2024.
 del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024.

4.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Del 24 al 28 de junio de 2024.

4.6.2.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

4.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

■ Fase 1: hasta el 5 de junio de 2024.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

⁸Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

Fase 2: hasta el 22 de julio de 2024.

■ Fase 3: hasta el 13 de septiembre de 2024.

4.6.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Hasta el 24 de julio de 2024.

4.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

4.6.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2024.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

4.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

4.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 30 septiembre de 2024.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

Plazo extraordinario: del 2 al 13 de diciembre de 2024.

4.7.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo ordinario: Hasta el 31 de octubre de 2024.
- Plazo extraordinario: Hasta el 31 de enero de 2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

4.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

4.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo general: Del 23 de julio al 31 de octubre de 2024 (tras formalizar matrícula).

4.8.2 **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Plazo general: Hasta el 29 noviembre de 2024.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

4.9 INICIO Y FIN DE CURSO

4.9.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2024.

4.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- o JORNADAS DE ACOGIDA: 6 de septiembre 2024.
- Inicio de clases: 9 de septiembre de 2024.

4.9.1.2 **FIN PRIMER SEMESTRE**⁹

31 de enero de 2025.

4.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

3 de febrero de 2025.

4.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE¹⁰

2 de julio de 2025.

4.9.2 FIN DE CURSO¹¹

31 de agosto de 2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁹ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 3 al 7 de febrero de 2025).

¹⁰Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

¹¹Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024.



El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

4.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN

4.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 14 al 15 de julio de 2025.
- Resolución CPEC: Hasta el 21 de julio de 2025.

4.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el alumnado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2024.
- Período de exámenes: del 4 al 22 de noviembre de 2024.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 5 de diciembre de 2024.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: del 17 al 28 de febrero de 2025.
- Fecha de resolución: hasta el 14 de marzo de 2025.
- Período de exámenes: del 24 de marzo al 9 de mayo de 2025.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 23 de mayo de 2025.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 14 al 18 de julio de 2025.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de julio de 2025.
- Período de exámenes: del 28 de julio al 3 de septiembre de 2025 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 8 de septiembre de 2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

4.11 PRESENTACIÓN ACTAS

Primer semestre:

Hasta el 21 de febrero de 2025.

Segundo semestre o anuales:

Hasta el 14 de julio de 2025.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 3.10.2.

Las ERTs fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

5. ESTUDIOS DE DOCTORADO

5.1 INICIO Y FIN DE CURSO

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2024.

Fin de curso: 31 de agosto de 2025.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2025.

5.2 PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)

Se establecen dos períodos de preinscripción. En la página web de la Escuela de Doctorado se publicará el período al que se acoja cada programa de doctorado.

Periodo A:

Desde las 00:00 horas del 17 de junio, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2024.

Periodo B:

Desde las 00:00 horas del 02 de septiembre, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2024.

Los programas con plazas vacantes podrán abrir un período extraordinario de preinscripción entre las 00:00 horas del 18 de noviembre de 2024 y las 13:00 horas del 31 de marzo de 2025.

(Todas las horas se refieren a hora peninsular española)

5.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Periodo A: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

Periodo B: en los 30 días naturales siguientes al final del plazo de solicitud.

Período extraordinario: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

5.4 MATRÍCULA

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2025/2026 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

Se podrán solicitar bajas temporales de curso completo entre el 01 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

Se podrán solicitar bajas temporales de hasta 6 meses de duración en cualquier momento a lo largo del curso.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

5.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.

5.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL

Plazo de preinscripción en los cursos: del 23 de septiembre al 11 de diciembre de 2024.

Resolución definitiva: 16 de diciembre de 2024.

Renuncias: del 17 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2025, excepto la asignatura obligatoria "La formación doctoral en la UPV" que se impartirá entre noviembre y enero de 2025.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2025.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

- Desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024.
- Desde 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2025.

5.7 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2025.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2025. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2025.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2025.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2026. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2026.

5.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

5.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

6. PERÍODO VACACIONES ESTUDIANTES

6.1 NAVIDAD

Desde el día 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 (ambos inclusive).

6.2 FIESTAS LOCALES

6.2.1 FALLAS: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 17 al 20 de marzo de 2025 (ambos inclusive).

6.2.2 FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy

Del 2 al 5 de mayo de 2025 (ambos inclusive).

6.3 SEMANA SANTA

6.3.1 Campus de Valencia y Gandía

Del 17 al 28 de abril de 2025 (ambos inclusive).

6.3.2 Campus de Alcoy

Del 17 al 24 de abril de 2025 (ambos inclusive).

7. DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS¹²

7.1 EN EL ÁMBITO NACIONAL

- 12 de octubre de 2024 (sábado): día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre de 2024 (viernes): día de Todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2024 (viernes): día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2024 (domingo): día de la Inmaculada Concepción.
- 1 de mayo de 2025 (jueves): día Internacional del Trabajo

7.2 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y FIESTAS LOCALES

- 30 de septiembre de 2024 (lunes): festividad local San Francisco de Borja (Campus de Gandía).
- 9 de octubre de 2024 (miércoles): día de la Comunidad Valenciana.
- 22 de enero de 2025 (miércoles): San Vicente Mártir (Campus de Vera)
- 19 de marzo de 2025 (miércoles): San José (festivo en Campus de Alcoy, incluido en período vacacional Fallas en campus de Vera y Gandía)

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹²Estas fechas podrán sufrir modificaciones debidas a la declaración de festivos de ámbito local en el calendario laboral. Como consecuencia, podrían verse modificados alguno de los períodos señalados en este calendario.



- 5 de mayo (festivo en campus de Alcoy)
- 24 de junio de 2025 (martes): San Juan
- Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración.

7.3 DÍAS NO LECTIVOS

20 de marzo de 2025.

8. DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA

8.1 Campus de Vera

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- El martes 08/10/2024 se impartirá horario de MIÉRCOLES.
- El jueves 5/12/2024 se impartirá horario de VIERNES.

Semestre B:

- El miércoles 16/04/2025 se impartirá horario de VIERNES
- El martes 29/04/2025 se impartirá horario de JUEVES.

8.2 Campus de Gandía

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

- El martes 08/10/2024 se impartirá horario de LUNES.
- El jueves 5/12/2024 se impartirá horario de VIERNES.

Semestre B:

- El miércoles 16/04/2025 se impartirá horario de VIERNES
- El martes 29/04/2025 se impartirá horario de JUEVES.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

8.3 Campus de Alcoi

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

• El jueves 5/12/2024 se impartirá horario de VIERNES.

Semestre B:

- El martes 11/03/2025 se impartirá horario de JUEVES.
- El miércoles 12/03/2025 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 02/06/2025 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 09/06/2025 se impartirá horario de JUEVES.

9. NOTAS ADICIONALES

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital).
 - PAU curso 2023/2024: se celebrará los días 4, 5 y 6 de junio de 2024 (convocatoria ordinaria) y 2, 3 y 4 de julio de 2024 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2024/2025: se celebrará los días 3, 4, 5 y 6 de junio de 2025 (convocatoria ordinaria) y 1, 2, 3 y 4 de julio de 2025 (convocatoria extraordinaria).

10. HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2024/2025 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia que pudiera surgir. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen